



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**27 de julio de 2005  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

El Presidente del TS justifica la orden de la policía británica de “tirar a matar”	EL PAÍS
La UE exigirá identificar a todo el que haga una transferencia	EL PAÍS
Paco Larrañaga desolado tras confirmar el Supremo su pena de muerte	EFE
Los licenciados en Derecho tendrán que examinarse para ser abogados	LA VERDAD
Los abogados deberán pasar un examen y un periodo de pasantía	LNE.ES
Los futuros abogados tendrán que superar antes una pasantía	C. VIZCAYA

**EL DEBATE SOBRE LA POLÍTICA ANTITERRORISTA**

# El presidente del Supremo justifica la orden de la policía británica de "tirar a matar"

El PSOE cree que Hernando no está a la altura de su cargo al ser "el adalid del disparo a la cabeza"

EL PAÍS / AGENCIAS. Madrid  
El presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Supremo, Francisco José Hernando, propuesto por el PP, justificó ayer las instrucciones de "tirar a matar" recibidas

por la policía británica en la lucha antiterrorista y que han provocado la muerte en Londres, por error, de un joven brasileño. Hernando declaró: "Estamos ante la tercera guerra mundial, que es la guerra contra el

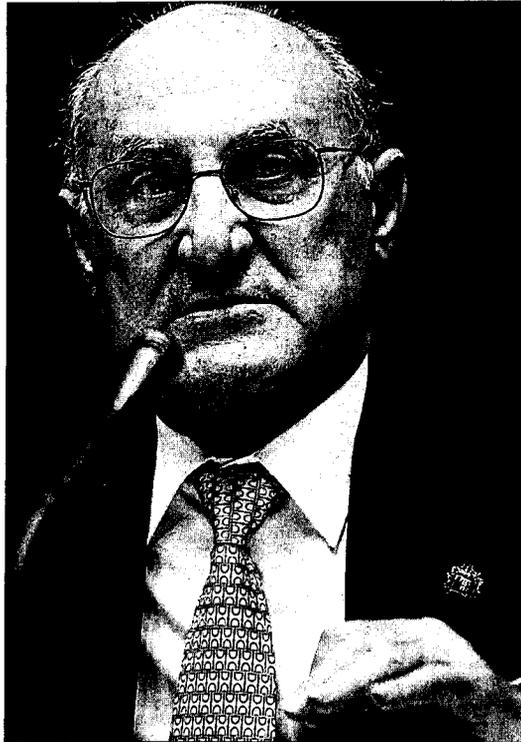
terrorismo. Soy contrario como es natural a la pena de muerte, pero cuando el riesgo que se pretende evitar es mayor o puede producir la muerte de inocentes, la evitación del riesgo me parece oportuna".

"Eso no quiere decir que esté a favor de la pena de muerte, que no lo estoy, pero creo que es necesario extremar las medidas porque la agresión siempre suele ser inopinada y además afecta a vidas inocentes que se han de proteger", añadió. Hernando hizo estas declaraciones en un curso de verano de la Universidad Rey Juan Carlos.

Tras conocer estas opiniones, IU, PSOE y ERC censuraron las palabras de Hernando. IU reclamó medidas disciplinarias contra el presidente del Supremo y denunció que las declaraciones de Hernando constituyen un "absoluto despropósito que no proviene de la razón, sino de la cegrazón, y defienden una ideología que debería estar al margen de los principios del Estado de derecho que debe defender un responsable de la judicatura". El coordinador general de IU, Gaspar Llamazares instó a los jueces a "hacer dimitir" a Hernando por "dinamitar" el Estado de Derecho como quieren los terroristas.

El secretario general del Grupo Socialista, Diego López Garrido, calificó de "improcedentes" las declaraciones de Hernando. A su juicio, el presidente del Supremo no está a la altura de su papel al convertirse en "adalid del tiro a la cabeza". "Hemos oído con estupor estas declaraciones justificando el tiro en la cabeza a un inocente y un homicidio. Mantener este criterio es como justificar la pena de muerte sin juicio previo y que la policía, en vez de los jueces, administran la Justicia".

El presidente del PP, Mariano Rajoy, fue preguntado ayer por lo ocurrido en Londres, y contestó: "Lo lamento mucho, como todo el mundo. Es un error tremendo,



Francisco José Hernando, presidente del Tribunal Supremo. / EFE

pero a veces estas cosas ocurren. Creo que hay que hacer el mayor esfuerzo para que estas cosas no vuelvan a ocurrir".

El PNV considera que el presidente del Consejo General del Poder Judicial ha quedado "deslegiti-

mado" para seguir al frente de este puesto. Así lo aseguró ayer el portavoz del PNV en la Comisión de Interior del Congreso y ex vocal del CGPJ, Emilio Olabarria, quien calificó las palabras de Hernando como "desvarios de gran

magnitud", máxime cuando son pronunciadas por una persona que ocupa un cargo institucional. Tras recordar que las propias autoridades británicas han pedido disculpas por el tiroteo, Olabarria destacó que el hecho de que haga este tipo de declaraciones quien está al frente del órgano de gobierno de los jueces queda "automáticamente deslegitimado para seguir ejerciendo su función". "Me parece grave que el presidente del Poder Judicial haga reflexiones que rayan el desvario y, sobre todo, que rayan la injusticia y constituyen la primera negación del Estado de derecho y del principio de legalidad", concluyó.

### "Horror y vergüenza"

La minoría progresista del Consejo General del Poder Judicial acogió ayer con "horror y vergüenza" las declaraciones del presidente de este organismo y del Tribunal Supremo, Francisco José Hernando, sobre las medidas anunciadas por Reino Unido tras los atentados del 7 de julio en Londres.

En un comunicado, los citados vocales muestran su más "enérgico repudio" a esas declaraciones de Hernando, que critican que se haya mostrado partidario "de la suspensión de derechos y libertades de los ciudadanos sin el preceptivo control constitucional o judicial, quedando al puro arbitrio policial". "Reafirmamos que nuestros jueces y magistrados se mantendrán firmes en la defensa de los derechos y libertades de todas las personas, del primero de los cuales es el derecho a la vida, con plena sujeción a un proceso justo con todas las garantías", añade el comunicado.

# El juez encarcela a los detenidos por agresiones a 'ertzainas'

AGENCIAS. Madrid

Los tres jóvenes detenidos el sábado en San Sebastián cuando participaban en los incidentes registrados al finalizar el homenaje al presunto etarra fallecido Imanol Gómez, ingresaron ayer en prisión por orden del juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno, que les acusa de enaltecimiento de ETA y un delito de terrorismo. Los detenidos son M. L. E., de 26 años, I. A. I., de 25, ambos domiciliados en Pamplona, e I. O. O., también de 25 años y vecino de Andoain (Guipúzcoa). Dos de ellos negaron ante el juez haber participado en este homenaje, en el que, según las mismas fuentes, los arrestados además de gritar consignas portaban una pancarta en euskera en la que se podía leer junto a una imagen del supuesto etarra "La lucha de los soldados, la fuerza del pueblo".

Durante los incidentes registrados tras el homenaje a Gómez, los componentes de una patrulla de la Ertzaintza de paisano efectuaron varios disparos al aire para repeler la agresión de un grupo de encapuchados que les atacó con *cócteles molotov* y piedras.

El juez decretó el ingreso en prisión de los tres por los delitos de terrorismo en relación con el de incendio, por el lanzamiento de varios *cócteles molotov*, y enaltecimiento, por gritar consignas de apoyo a ETA.

### Explosivos en Santiago

El juez Ismael Moreno ordenó también ayer el ingreso en prisión de los dos jóvenes detenidos el sábado como presuntos autores de la colocación del artefacto —una olla con tres kilos de explosivo— que estalló ese día en una sucursal bancaria de Santiago de Compostela. Según fuentes jurídicas, se trata de Uxío C. y de Xiana R., quienes están acusados de los delitos de terrorismo, en relación con estragos o incendio, tenencia de explosivos y uso de vehículo a motor.

A Uxío también se le imputa un delito de falsificación de documento oficial, puesto que en el momento de su arresto portaba un DNI falso. Las mismas fuentes señalaron que Uxío, quien alertó de la colocación del explosivo a los agentes que le detuvieron, aunque no tuvieron tiempo para desactivarlo, no quiso declarar ante el juez y la fiscal Blanca Rodríguez, quien solicitó el ingreso en prisión de los dos. Xiana sólo reconoció al juez pertenecer a la Asamblea Moedad Independentista Gallega (AMI).

La explosión, que causó daños materiales, se registró a las 15.45 en la oficina principal de Caixa Galicia en Santiago. Los investigadores tratan de determinar el tipo de explosivo que se usó y si los detenidos tienen relación con el envío, el 14 de julio, de una carta bomba a Francisco José Vázquez, vinculado a AMI, quien sufrió fractura de falanges, lesiones oculares y perforación del tímpano.

# Rajoy culpa a la nueva política antiterrorista del aumento de la 'kale borroka' por "fortalecer a ETA"

PILAR MARCOS. Madrid  
Mariano Rajoy, líder del PP, responsabilizó ayer al Gobierno y a "su nueva política antiterrorista" del incremento de la *kale borroka* (violencia callejera) en el País Vasco en las últimas fechas. Aseguró que ese es uno de los "efectos perversos" de una nueva política contra ETA que consiste, según Rajoy, en que el Parlamento haya "invitado" a la banda a negociar y que el Gobierno no haya instado a la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas. "El Gobierno rompió unilateralmente el Pacto Antiterrorista suscrito con el PP para ofrecer diálogo a los terroristas y ahora tenemos un Gobierno mendigando una tregua a una organización terrorista", aseguró Rajoy tras la reunión de su Comité Ejecutivo Nacional.

Tres son, según Rajoy, los "efectos perversos" de lo que él denomina "nueva política antite-

rrorista del Gobierno". El primero es que ETA, a través del Partido Comunista de las Tierras Vascas (EHAK en sus siglas en euskera), "ha recuperado su capacidad de influir en la política vasca". Destacó que los votos de EHAK fueron claves tanto en la votación de la nueva presidenta del Parlamento vasco como en la investidura de Juan José Ibarretxe como *lehendakari*. Esto no habría ocurrido, según el PP, si el Gobierno hubiera instado a la ilegalización de EHAK.

El segundo "efecto perverso", según Rajoy, es que ETA está "envalentonada" porque "tenemos un Gobierno mendigando una tregua, y así no se lucha contra el terrorismo". El Ejecutivo hace tal cosa, a juicio del líder de la oposición, por haber impulsado, como conclusión del debate del estado de la nación, una propuesta de resolución, que tuvo el apoyo de todos los grupos salvo

el PP, que autorizaba al Ejecutivo a dialogar con la banda si ésta abandonaba antes la violencia.

Ese envalentonamiento de la banda es el motivo, según Rajoy, del incremento de la *kale borroka*. El último fin de semana ha sido uno de los más intensos y activos de violencia callejera de los últimos meses. Los violentos han utilizado la muerte en accidente de tráfico en el sur de Francia del presunto etarra Imanol Gómez para atacar con *cócteles molotov* el domicilio de una concejal socialista de Azpeitia; apedrear una sucursal bancaria en Pasaia; quemar contenedores de basura en diversas localidades; provocar una explosión en una oficina de Correos en Abadiño. Y, sobre todo, atacar a agentes de la Ertzaintza en San Sebastián durante un acto de homenaje al presunto etarra muerto en accidente. Los agentes repelieron la agresión con disparos al aire.

Tras acusar al Gobierno de estar mendigando una tregua a ETA y de ser el responsable del aumento de la *kale borroka*, Rajoy se quejó por no haber sido informado por el Ejecutivo de los documentos incautados a Mikel Antza (presunto jefe de ETA hasta su detención) y en los que, según él, "se demuestra que la banda no iba a renunciar ni a la autodeterminación ni a la independencia" del País Vasco. "Esto era conocido por el Gobierno y es una muestra más de cómo se ha comportado con su socio leal en el Pacto Antiterrorista".

Rajoy también censuró que la Dirección General de la Policía haya decidido cambiar a los máximos responsables de la lucha antiterrorista. "Se está desmantelando el aparato policial en la lucha antiterrorista. Esto es muy preocupante no sólo para el PP, también para los ciudadanos y para la policía", concluyó.

**La UE exigirá identificar a todo el que haga una transferencia**

**C. YARNOZ, Bruselas**  
 Toda persona que haga una transferencia bancaria en Europa o hacia Europa deberá ser identificada y sus datos serán puestos a disposición de la policía si lo requieren las autoridades competentes. La norma será aplicable con independencia de la cantidad transferida y, además, la información tendrá que ser guardada por los bancos durante cinco años. Son esas algunas de las medidas incluidas en un proyecto de reglamento comunitario propuesto ayer por la Comisión Europea como un paso más dentro de las iniciativas adoptadas para controlar o impedir movimientos financieros de redes terroristas o de blanqueo de dinero.

Bruselas reconoció ayer que aún no es obligatorio que los bancos identifiquen a las personas que hacen transferencias a particulares que residen en la UE, y mucho menos identificar a quienes hacen transferencias desde fuera o dentro de la Unión a través de pequeñas oficinas diseminadas por todo el mundo. La actual legislación sólo exige que el banco emisor de los fondos aporte información y datos personales cuando la operación levanta sospechas.

El proyecto de reglamento señala que el banco u oficina que realice esas transferencias a la UE deberá incluir, junto con la cantidad de dinero a entregar al beneficiario, la identidad del remitente, su número de cuenta y su dirección. Toda transferencia que no vaya acompañada de esos datos tendrá que ser rechazada por el banco europeo o por la oficina receptora. En caso de incumplimiento, se podrá imponer a los bancos sanciones que deben fijar los Gobiernos antes del 1 de enero de 2007. Esas sanciones deben ser "eficaces, proporcionadas y disuasivas".

#### Prevenir el terrorismo

Dentro de la UE existe libertad de movimiento de capitales y, por ese motivo, la norma es ligeramente diferente para transferencias dentro de la Unión. En tal caso, la oficina que realice la transferencia sólo está obligada a incluir el número de cuenta del emisor, pero deberá añadir en un plazo de tres días su identificación y dirección si lo demanda la entidad que deberá entregar el dinero al beneficiario, que es identificado.

"El seguimiento completo de transferencias de fondos puede ser un instrumento precioso y útil a la hora de prevenir, investigar, detectar o perseguir actividades de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo", señala el texto del reglamento. "Dado que incluso las sumas modestas pueden ser utilizadas para financiar el terrorismo, los bancos y las oficinas de envíos de fondos estarán obligadas a transmitir una serie de datos sobre el remitente con independencia de la cantidad en juego", señala ayer la Comisión.

Estos controles de los movimientos financieros transfronterizos han sido recomendados por el Grupo de Acción Financiera sobre Blanqueo y Terrorismo, con sede en París, y se han convertido en uno de los objetivos que se ha impuesto para este semestre el Reino Unido, el país que preside la UE, a raíz de los últimos atentados de Londres.

## Asesinados en Irak 12 empleados de una depuradora de agua de Abu Ghraib

Al Qaeda condena a muerte a los dos diplomáticos argelinos secuestrados en Bagdad

**AGENCIAS, Bagdad**  
 Al menos 12 empleados de una depuradora de agua fueron asesinados ayer a tiros y otros 23 resultaron heridos en la localidad de Abu Ghraib, a 30 kilómetros al oeste

de Bagdad, según informó el Ministerio del Interior iraquí. Fuentes hospitalarias hablan de 17 muertos. En un primer momento, la cadena de televisión Al Yazira aseguró que se trataba de trabajadores de

la cárcel de Abu Ghraib, lo que fue desmentido por las autoridades. Entre tanto, la organización Al Qaeda en Irak anunció que ejecutará a los dos diplomáticos argelinos secuestrados el pasado jueves.

La empresa de la depuradora de Al Fares, que depende de los ministerios de Agricultura e Irrigación de Irak, es la encargada de instalar un sistema de agua potable en una zona cercana a la cárcel de Abu Ghraib. Poco después de la emboscada, la cadena de televisión qatari Al Yazira informó de que las víctimas salían de la prisión en la que las fuerzas de Estados Unidos mantienen presas a 3.000 personas, noticia desmentida después. El Pentágono reconoció ayer que el número de detenidos bajo su custodia en Irak oscila entre 13.000 y 17.000.

Los ataques de la insurgencia contra blancos económicos forman parte de su estrategia, para fomentar el descontento de la población e impedir la normalización de los suministros de agua potable y electricidad, los más afectados tras la guerra.

Por otra parte, la organización del jordano Abu Musab al Zarquawi, Al Qaeda en Irak, emitió ayer un video en el que aparecen los dos diplomáticos argelinos secuestrados el jueves. En la cinta se asegura que Ali Belarussi y Azedin Belkadi han sido "condenados a muerte". Ambos aparecen maniatados y con las manos a la espalda. Este anuncio recuerda el reciente caso del embajador de Egipto, Ihab al Sherif, que fue asesinado 24 horas después de la difusión de la condena por parte del mismo grupo.

El Gobierno de Argelia confirmó, por su parte, que el único diplomático que quedaba en



Tres iraquíes detenidos en el interior de un vehículo militar de EE UU, en la noche del lunes en Mosul. / REUTERS

Bagdad, Bachir Belhach, fue repatriado a Argel. El ministro argelino de Exteriores, Mohamed Bedjaoui, declaró que su país hace "todo lo posible" para obtener la liberación de los rehenes.

A la amenaza de ejecución de los dos funcionarios argelinos se suman las muertes de al menos 11 personas en diversos incidentes armados ocurridos ayer en

diversas partes de Irak. Cinco policías murieron en un ataque de la insurgencia en Basora, unos 550 kilómetros al sur de Bagdad, donde una mujer falleció tras la explosión de una bomba en el barrio de Al Bayá. En Fatha, a 200 kilómetros al norte de la capital, un agente de seguridad murió ayer en un ataque. Dos soldados perdieron la vida

en Samarra, 125 kilómetros al norte de Bagdad, en la explosión de su vehículo. Otra bomba causó la muerte de un camiónero paquistaní. Husein Ali Kamel, un antiguo general del Ejército del régimen de Sadam Husein, fue asesinado en plena calle por desconocidos en la localidad de Al Charqat, al norte del país.

## Cadena perpetua para el asesino del cineasta holandés Van Gogh

**ISABEL FERRER**  
 Mohamed Bouyeri, el holandés de origen marroquí que el 2 de noviembre asesinó al cineasta Theo van Gogh, fue condenado ayer a cadena perpetua por un tribunal de Amsterdam. La sentencia, considerada excepcional aunque también esperada, subraya la intención terrorista de un crimen "cometido en virtud de una interpretación extrema del islam". Bouyeri permaneció en silencio al conocer su condena, pero ha admitido que volvería a matar por Alá. Los jueces incluyeron en sus razonamientos la necesidad de recluirlle de por vida "por su nula posibilidad de reinserción".

Udo Willem Bentinck, presidente de la sala que ha juzgado a Bouyeri, dejó claro que la alarma social provocada en Holanda por el asesinato de Van Gogh precisaba una reacción contundente por parte de la justicia. También relacionó el crimen, "perpetrado por una persona que se ha radicaliza-

do de forma preocupante", con los disturbios registrados poco después en todo el país. Entre ellos figura de forma singular la quema de mezquitas y colegios musulmanes —desconocida en Holanda— que siguió incluso después del entierro de Van Gogh. "Es necesario proteger a la sociedad de una persona que no se arrepiente de sus actos ni tampoco desea rehabilitación social alguna", dijo Bentinck.

#### Bouyeri no apelará

Como ya sucedió a principios de julio durante los dos días establecidos para su juicio, Bouyeri, que no se ha defendido, ha declinado una vez más apelar a sus derechos. Ayer se limitó a estrechar la mano de su abogado, Peter Plasman, antes de abandonar la sala. El letrado tampoco recibió permiso para representarle y anunció que no apelará la sentencia. Dispone para ello de 14 días hábiles.

La actitud pasiva de Bouyeri

durante el proceso contrasta con la actividad que desplegó días antes del asesinato. No sólo pagó sus deudas y retiró todos sus fondos del banco. También hizo testamento y escribió las cartas justificando el crimen y apelando a la inspiración divina que le llevaba a cometerlo. Volcado en lo que los jueces han calificado de "visión radical del islam", se preparaba desde enero de 2003 para el martirio. Según los expertos holandeses en el mundo islámico que han analizado sus notas, primero rechazó el Estado de derecho y las normas occidentales. Luego abrazaría la violencia como respuesta contra los que creía enemigos de su credo. La *yihad* (guerra santa) sería la consecuencia directa de su radicalización.

El único extremo que los jueces no han podido aclarar es el de la salud mental del procesado. Bouyeri se ha negado a colaborar con los psicólogos designados por el Estado, que sólo han podido



Mohamed Bouyeri.

concluir que es dueño de sus actos y no padece ninguna patología. En los pocos momentos en que tomó la palabra durante la primera fase del juicio, dejó claro que actuó por motivos religiosos y no por animadversión hacia su víctima. La madre de Van Gogh, sus dos hermanas y su hijo adolescente estaban ayer presentes en la sala cuando condenaron a Bouyeri a cadena perpetua. El caso está cerrado, pero no así la brecha abierta en la sociedad holandesa.

## **FILIPINAS-ESPAÑA Paco Larrañaga desolado tras confirmar Supremo pena de muerte**

Por Carmen Riaño Manila, 26 jul (EFE).- El español Francisco Larrañaga González, condenado a muerte en Filipinas, está desolado tras la confirmación por parte del Tribunal Supremo de la sentencia que le condena a morir mediante una inyección letal, dijo hoy a EFE su madre, Margarita.

“Tras tantos años de transmitirle esperanza, de insistir en que tuviera paciencia y de hacerle creer que se iba a hacer justicia en su caso, el ánimo de mi hijo se encuentra muy bajo”, manifestó.

La Alta Corte filipina desestimó el pasado jueves el recurso de reconsideración presentado por los abogados del condenado, de 26 años y encarcelado desde 1999, por el secuestro y asesinato de dos hermanas en 1997.

No obstante, Margot, como la llama su familia, expresó el agradecimiento familiar a las autoridades españolas por todo su apoyo y aseguró que tras la llamada anoche desde Japón del ministro español de Exteriores, Miguel Angel Moratinos, “nos quedamos mucho más tranquilos”.

“Fue un gran alivio para nosotros hablar con él”, explicó a EFE.

Moratinos, de visita en la Exposición Universal de Aichi, les transmitió “la seguridad de que el Gobierno español hará todo lo que esté en su mano ante las instancias que correspondan”, según fuentes del Ministerio, que confirmaron que España solicitará el perdón presidencial.

Aún cuando confirmó que la vía legal está concluida, la madre del condenado explicó que discuten otras opciones, entre ellas presentar el caso ante un Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

“No está claro todavía cuál será nuestro siguiente paso, los abogados lo están estudiando”, dijo, aunque insistió en que, suceda lo que suceda, “no vamos a dejar que maten a Paco”.

El joven es hijo del español Manuel Larrañaga, un antiguo pelotari de la localidad guipuzcoana de Alegría de Oria, y de la filipina Margarita González, nieta del ex presidente de este país Sergio Osmeña.

Fue sentenciado en 1999 a cadena perpetua por el secuestro, violación y asesinato dos años antes, el 16 de julio 1997, de las hermanas Marijoy y Jaquelines Chiong en la ciudad de Cebú, unos 600 kilómetros al sur de Manila.

La detención de Paco y otras cinco personas tuvo lugar después de que otro implicado en el caso, Davidson Rusia, les acusase de su participación en los crímenes.

Rusia, a cambio de inmunidad, se convirtió en el testigo principal de la Fiscalía.

El 3 de febrero de 2004, el Supremo elevó la condena del español a la pena capital tras examinar una apelación de la defensa contra la primera sentencia.

Esta polémica resolución llevó al condenado a solicitar una nueva revisión del veredicto, que fue finalmente desestimada el pasado jueves, 21 de julio.

Un total de treinta y cinco personas han declarado que Paco se encontraba en Manila, y no en Cebú, la noche del crimen, la mayoría antiguos profesores y compañeros de la escuela “Center for Culinary Arts” de la capital filipina, donde en aquel entonces el reo cursaba estudios.

A este respecto, Margot manifestó que “es muy triste que el Tribunal Supremo no haya creído a los amigos de Paco y sí al testigo de Estado y a unas chicas que testificaron en su contra sin conocerle de nada, y no entendemos por qué”.

La corte definió a los testigos de la defensa como familiares, amigos y compañeros de clase, en tanto que “por el otro lado está la identificación positiva de los testigos de cargo, quienes no están, relacionados de manera alguna con la víctimas”, dice la resolución.

A la coartada de Larrañaga se une la misteriosa muerte del primer juez que lo condenó, el hecho de que nunca apareció el cuerpo de una de las hermanas y que al cadáver de la otra víctima no se le practicaron las pruebas de ADN que había solicitado la defensa.

### **Los licenciados en Derecho tendrán que examinarse para ser abogados**

A. TORICES MADRID

El Consejo de Ministros aprobó ayer el anteproyecto de ley que regulará el acceso a las profesiones de abogado y procurador, que el otoño próximo iniciará su discusión y aprobación en el Congreso de los Diputados.

El anteproyecto establece que los licenciados en Derecho tendrán que realizar de forma obligatoria unos cursos de especialización y un examen para poder ejercer profesionalmente como abogados o procuradores.

La reforma legal del acceso a ambas profesiones pretende, según el texto elaborado por el Ministerio de Justicia, garantizar a los ciudadanos una asistencia letrada de mayor calidad -ya que este oficio afecta al derecho a la tutela judicial efectiva- y facilitar a los propios licenciados la libre circulación profesional por Europa dado que la mayor parte de los países miembros exige este tipo de pruebas para ejercer en sus territorios.

El texto legal contempla que estos cursos de especialización serán programados entre las universidades, las escuelas de práctica jurídica y los colegios profesionales de abogados y procuradores y que por lo menos un tercio de su contenido serán prácticas externas profesionales.

Las comisiones de evaluación que realizarán los exámenes de acceso a la profesión serán convocadas por los ministerios de Justicia y Educación, habrá una por comunidad autónoma y la prueba tendrá el mismo contenido en todo el territorio nacional. La convocatoria de estos exámenes será al menos anual y no existirá limitación de plazas para poder presentarse.

#### **Eludir conflictos**

El Gobierno, a la hora de elaborar el anteproyecto, conocedor del malestar que durante años ha causado la propuesta entre los estudiantes de Derecho y entre los licenciados, ha decidido respetar con creces los derechos adquiridos de los actuales universitarios, lo que le puede ahorrar una gran conflictividad social.

La norma de acceso no les será de aplicación ni a los licenciados ni a las personas que en este momento estudian alguno de los cinco cursos de Derecho.

El texto legal prevé de esta manera una *vacatio legis* de seis años. Es decir, estas normas de acceso no les serán aplicables a quienes estén incorporados a un colegio de abogados o de procuradores en el momento en que la ley entre en vigor, que será seis años después de que, tras su correspondiente aprobación parlamentaria, se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

## **Los abogados deberán pasar un examen y un período de pasantía**

**El Gobierno aprobó el polémico proyecto que será sometido al Consejo Universitario**

**23.07.05 Madrid El Consejo de Ministros aprobó ayer el anteproyecto de ley de acceso a la abogacía y la procura, que establece que la carrera de Derecho no bastará para ejercer como abogado, ya que se instaura un examen para conseguir la titulación profesional que se realizará después de seguir unos cursos de formación práctica que incluirán un período de pasantía externa.**

**La nueva forma de acceso a la abogacía no afectará a los actuales estudiantes de Derecho, ya que la reforma no entrará en vigor hasta seis años después de su aprobación definitiva. El contenido de la programación de los cursos de posgrado universitario y el examen evaluador serán de carácter práctico, no restrictivo y sin «numerus clausus». Además, se usará el mismo modelo de examen en todas las comunidades autónomas.**

**El Ejecutivo tiene previsto someter su proyecto en septiembre a la Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho, y lo remitirá también al Consejo de Coordinación Universitaria. Además, dialogará al respecto con el Consejo General de la Abogacía Española y con las asociaciones profesionales y de estudiantes, según explicó el Ministerio de Justicia. Las prácticas externas se integran como parte de la formación, que coordinará la Universidad en colaboración con los colegios profesionales. El anteproyecto, aprobado a propuesta del ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, fija una nueva forma de acceso específico, práctica y especializada, al ejercicio de la abogacía y de la procura. Ambos ejercicios precisarán de una titulación específica.**

**<http://www.lne.es>**

O.J.D.: 96.913 E.G.M.: 527.000

## Los futuros abogados tendrán que superar antes una pasantía

**COLPISA MADRID**

El Consejo de Ministros aprobó ayer el proyecto de ley que regulará el acceso de los licenciados en Derecho a las profesiones de abogado y procurador; un texto que iniciará el trámite de discusión en el Congreso el próximo otoño. En el futuro, los aspirantes a letrados tendrán que cubrir obligatoriamente un periodo de especialización cuando hayan terminado la carrera. Un tercio de ese periodo debe corresponder a una actividad práctica externa o pasantía. A continuación se presentarán a un examen.

La reforma legal del acceso a la abogacía pretendé, según el texto elaborado por el Ministerio de Justicia, garantizar a los ciudadanos una asistencia letrada de mayor calidad. También busca facilitar a los licenciados la libre circulación profesional por Europa, ya que la mayor parte de los países de la UE exige este tipo de pruebas para ejercer.

### **Comisión examinadora**

Los cursos de especialización serán diseñados entre las universidades, las escuelas de práctica jurídica y los colegios profesionales de abogados y procuradores. Las comisiones que realizarán los exámenes de acceso a la profesión serán convocadas por los ministerios de Justicia y Educación.

Se creará una por comunidad autónoma, aunque la prueba tendrá el mismo contenido en todo el territorio nacional. La convocatoria de los exámenes será, al menos, anual y no existirá limitación de plazas para poder presentarse.

El Gobierno ha previsto que el proyecto no entre en vigor hasta seis años después de que el Congreso lo apruebe. El motivo es que conoce el malestar que la iniciativa ha causado durante años entre los estudiantes de Derecho y los licenciados. Para ahorrarse conflictividad social, ha decidido respetar la situación de los universitarios que ya estudian la carrera. Por ello, la norma de acceso no se aplicará a los titulados ni a las personas que ahora estudian alguno de los cinco cursos de Derecho.